

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 16

Conducción del Poder Ejecutivo Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Información Pública, cumple la función de difundir y publicar las actividades del SR. Gobernador de la Provincia y Funcionarios.

Se canaliza por esta Dirección toda información oficial, entre otras funciones se centraliza y se coordina la cobertura de la misma, ya sea de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos, Autarquías Institucionales, Empresas y Sociedades del Estado, efectuándose además la difusión a efectos de conformar imágenes y opiniones a través de los medios de comunicación social.

DIRECCION DE CEREMONIAL

La Dirección de Ceremonial entiende todo lo relacionado con el Protocolo y Ceremonial del Poder Ejecutivo Provincial.

Planifica, coordina, organiza y dirige actos, ceremonias, giras, visitas, recepción y audiencias del Señor Gobernador y/o de quien este designe, atención de huéspedes oficiales previstos en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, Nacional e Internacional, Instituciones Civiles, Militares y Religiosas.

Divulga los antecedentes históricos de la Casa de Gobierno.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 17

Representación Notarial del Estado Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Este Programa tiene como responsabilidad autorizar las escrituras públicas que otorgue el Gobierno Provincial, Administración Central, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado:

- Planes de Vivienda (I.A.P.V.), (Caja de Jubilaciones- CASFEG), Municipalidades, Instituto de Tierras Fiscales, etc.-
- Licitaciones Públicas, Actas de Constatación, Certificaciones de firmas, de documentos, de fotocopias, protocolizaciones.
- Registrar todos los bienes registrales sean del dominio público o privado del Estado Provincial.-
- Registrar tierras Fiscales.-
- Actos protocolares del Estado Provincial.-
- Relevamiento del Registro de propiedades del Estado.-

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 18

Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Este Programa es el responsable del mantenimiento de bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial. Tiene como objetivo principal brindar mantenimiento, obras y servicios, así como toda apoyatura logística que el Poder Ejecutivo necesite implementar no solo en Casa de Gobierno o Paraná, sino intensivo a toda la Provincia.

Para el ejercicio 2.006 se prevé realizar las siguientes obras y mantenimiento:

1. Reparación de los techos y desagües pluviales de Casa de Gobierno.
2. Modernizar las instalaciones eléctricas, para los próximos 50 años (transformadores, celdas subterráneas, tableros seccionales y tableros centrales).
3. Fabricar una cisterna subterránea para agua potable y modernizar todas las instalaciones sanitarias y cloacales.
4. Ingreso e instalación del gas natural a toda la Casa Gris.
5. Realizar e instalar, el SICI (sistema integrado contra incendio) sobre la base de agua de alta presión, con mangueras internas.
6. Restauración de las veredas perimetrales y rampas de accesos.
7. Restaurar los pisos de los Patios de Diputados y Senadores.
8. Restaurar a nuevo, el piso del Patio Central.
9. Colocación de un montacarga hasta el 2º Piso en el Patio de Senadores.
10. Proseguir con los cerramientos de mampáras en los pasillos.
11. Pintar a nuevo, techos y paredes de pasillos internos, con patios.
12. Reparación de molduras de yeso en techos y ornamentaciones.
13. Modernizar y restaurar a nuevo los baños públicos.
14. Restaurar balcones y molduras externas de la Casa de Gobierno.
15. Reparación de terrazas, membranas y pisos de techos con membranas.
16. Restauración de la torre del Reloj e internamente su escalera.
17. Restaurar los pisos de los pasillos y escaleras deteriorados.
18. Restaurar los subsuelos y optimizarlos, contra - incendios.
19. Crear el nuevo Taller de Metalurgia de Aluminio.
20. Restauración de mobiliario en general e históricos.
21. Prestar servicios a otros edificios públicos en Paraná e interior ordenado por el Poder Ejecutivo.
22. Reparación, mantenimiento y obras en los Centros Cívicos Provinciales de La Paz, Chajarí, Colón, Rosario del Tala, Nogoyá, Victoria.
23. Reparación, mantenimiento y obras en nuestro Depósitos - Talleres de calle San Martín 470/74 de Paraná.
24. Modernización, equipamiento y compras de maquinarias y herramientas para todos nuestros Talleres y servicios a prestar.
25. Reparación de Escuelas, Hospitales, Centros de Salud, Centros de Deportes y todo edificio que nos asigne el Poder Ejecutivo.
26. Creación y compra después de 60 años, de vehículos utilitarios propios, para transporte del personal, materiales y herramientas.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 18

Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

27. Informatizar nuestra área, con equipamiento de última generación a nivel informático.

28. Modernizar y equipar el sistema de Defensa Civil interno en Casa de Gobierno y ampliar la Sala de Primeros Auxilios.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Asistencia a las Personas con Discapacidad Física

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN POLÍTICAS, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promover, coordinar y ejecutar todas las acciones tendientes a la prevención, rehabilitación, promoción, difusión y inclusión de las personas con discapacidad y su grupo familiar manteniendo estrecha relación entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales - educativas, sanitarias laborales, recreativas, deportiva, cooperativas, afines a la temática en el ámbito de la provincia, y con organismos nacionales.

Otorgar subsidios a personas discapacitadas y a Instituciones que atienden a personas con discapacidades diferentes en todo el ámbito provincial, para atender gastos corrientes como así también gastos de Capital.

CENTRO DE DIA Y HOGAR FIDANZA

Propender a la atención integral de las personas discapacitadas de zonas rurales y suburbanas, que se encuentran fuera del sistema escolar, en situación de indigencia o no puedan ser contenidas por su grupo familiar o comunitario en sus necesidades.

Brindar servicios implementando actividades terapéuticas, recreativas, artísticas, culturales, artesanales y deportivas, con asistencia alimenticia, pretendiendo lograr una mejor calidad de vida a las personas con necesidades especiales y su familia y alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades, manteniendo su integración social.

CONSEJO PROVINCIAL ASESOR PARA LA DISCAPACIDAD

Asesorar en materia prevención rehabilitación integral y equiparación de oportunidades de las personas discapacitadas, fomentando la coordinación permanente entre los entes gubernamentales en sus distintos niveles -nacional, regional, provincial y municipal-, y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen tareas relacionadas a la temática.

Impulsar la realización periódica de encuentros, formadas y congresos sobre discapacidad propiciando una red de intercambio de información y difusión permanente, tanto a nivel municipal, provincial, regional y nacional.

AVANCEMOS SIN DIFERENCIAS

Las personas con necesidades especiales constituyen un amplio sector de población que se encuentra desprotegido y postergado, por lo que las políticas institucionales específicas proponen acciones de asistencia, asesoramiento, promoción, estímulo, capacitación a las personas con capacidades diferentes y a su grupo familiar.

Es deseable brindar respuestas inmediatas y precisas frente a las necesidades y urgencias, mejorar la calidad habitacional, incentivar la comunicación y la capacitación, propiciar la prevención y la inclusión social de las personas con discapacidad y su grupo familiar.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Asistencia a las Personas con Discapacidad Física

Favorecer la reconstrucción de la trama social a través de una Red Provincial de actividades conjuntas entre entes gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de índole cultural, social, educativo, sanitario, laboral, de rehabilitación y otras finalidades.

Dentro de esta Actividad se encuentra el Sub Programa BECCAS, con el cual se pretende otorgar a las personas con discapacidades diferentes un beneficio especial para la capacitación, cursos y actividades sociales.

COMPLEJO RECREATIVO DE INTEGRACIÓN

El complejo recreativo de Integración es un predio, ubicado en la ciudad de Federación, para compartir entre personas de distintas edades. Está pensado para realizar deporte, Recreación, Turismo, Campamentos y Actividades al aire libre, para delegaciones de discapacitados e integradas con personas que no poseen discapacidad, todas integradas en un mismo predio.

En el mismo pueden ser atendidos Organizaciones no Gubernamentales, Centros de Jubilados y de la Tercera Edad, Escuelas Comunes y Especiales, Clubes e Instituciones de la zona y de toda la Provincia, como así también de la Región Centro.

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

El Centro de Rehabilitación Integral de la ciudad de Villaguay es un Centro para atender internaciones de pacientes derivados de la red hospitalaria o por demanda espontánea de personas o pacientes carenciados o mutualizados, atendidos por personal especializado dependientes de este Instituto.

SERVICIO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIO Y JUNTA DE CERTIFICACIONES NACIONAL

El servicio de Rehabilitación ambulatorio, que será habilitado en la ciudad de Paraná, será atendido por Profesionales médicos especialistas, kinesiólogos, fonoaudiólogos, psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, brindando atención integrada a la población de niños, adolescentes y adultos con discapacidades asociadas y con más de una discapacidad.

Será necesario contar con aparatología especial para tratamientos específicos para que las personas se integren a la vida que llevaban y poder realizar luego del tratamiento específico, las actividades de la vida cotidiana.

La junta de certificación será atendida por profesionales que capacitarán en toda la Provincia, para el otorgamiento de los certificados de discapacidad con validez Nacional.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 20

Desarrollo Política Integral de la Juventud

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Subsecretaría se ha propuesto para el ejercicio 2006 recuperar la organización política de los estudiantes a partir de potenciar, apoyar y fortalecer la organización de Centros de Estudiantes.

Nos encontramos abocados a recuperar en los sectores de juventud esta idea de la política como vocación de servicio, sosteniendo la necesidad que tiene toda sociedad de organizaciones representativas integrada por miembros legitimados y comprometidos con su comunidad.

El objetivo que se pretende alcanzar con la implementación y continuación del proyecto durante el año 2006 es:

Promover la organización política de los estudiantes del nivel medio, incentivando la democratización de la institución educativa.

Brindando para ello las herramientas y medios necesarios para que los estudiantes se organicen en un centro de estudiantes, club colegial o la denominación que ellos elijan.

Fortaleciendo además las acciones e iniciativas por estas organizaciones juveniles planteadas, a fin de dar viabilidad a la perdurabilidad de las mismas.

El proyecto se desarrolla a partir de un diseño basado en la ejecución de cuatro módulos, los cuales comprenden: "Publicitación de la Iniciativa", "Sensibilización de la Iniciativa", Asesoría Organizativa, "Gestión Asociada", y uno específico: "Nuestra Provincia y la Reforma de la Constitución". Actualmente nos encontramos ejecutando una experiencia piloto enmarcada en el primer módulo en las ciudades de La Paz y en ocho escuelas de la ciudad de Paraná.

Programa Integral de la Mujer

Este programa está destinado a impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a la mujer joven el ejercicio efectivo de sus derechos, incidiendo en los distintos sectores gubernamentales responsables de las políticas públicas.

Para el año 2006 se prevé desarrollar acciones tendientes a consolidar una red de organizaciones de mujeres jóvenes en el ámbito de la provincia, a los fines de poder trabajar problemáticas tales como noviazgos violentos, educación sexual, salud reproductiva y la situación laboral de las jóvenes que se involucran en el mercado de trabajo o se encuentran insertas en dicho mercado informal en condiciones precarias.

Jóvenes sin Violencia

Constituye una iniciativa para intervenir interinstitucional y organizacionalmente en una problemática acusante, que se agudiza con el correr del tiempo: la violencia en los jóvenes.

El proyecto prevé el trabajo con diferentes Organismo Públicos y Privados y se enmarca en dos claros

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 20

Desarrollo Política Integral de la Juventud

objetivos: el primero de ellos es generar Centros Informales de Mediación de Conflictos en aquellos espacios donde los jóvenes interactúan diariamente tal como la Escuela, los Clubes y Organismos de Juventud. Por otro lado se pretende aportar al debate para la generación de un proyecto de ley que contemple la constitución de espacios Institucionales de Negociación y Mediación de Conflictos en el ámbito Educativo y en los Organismos de Juventud.

Programa "Nuestro pueblo"

Dicho programa pretende trascender las acciones desarrolladas durante el año 2004, articulando eventos con las diferentes organizaciones culturales y promoviendo las capacidades de todos aquellos jóvenes que se encuentran inmersos en los distintos espacios culturales de nuestra provincia.

En concordancia con la amplitud del término cultura, se pretende abordar espacios relacionados con el Rock, el folklore, el arte y la pintura, además del trabajo con aquellos jóvenes que encuentran en la literatura la posibilidad de expresar y compartir sus pensamientos e ideas.

Derechos y Obligaciones para Jóvenes.

El objetivo que se pretende alcanzar es el proteger a los jóvenes, ayudándolos a terminar con la "IGNORANCIA" de las leyes. Procurando que todos conozcan lo que se presume conocido por todos. Acercándoles de manera comprensible, aquellos derechos y obligaciones que mínimamente deben conocer.

PROGRAMAS PLANIFICADOS QUE SE PROYECTAN IMPLEMENTAR EN EL AÑO 2006

Fondo de Iniciativas Productivas

El objetivo de este proyecto será brindar apoyo económico y financiero a jóvenes en situación de pobreza a los fines de aumentar su patrimonio productivo, apoyando a grupos de jóvenes o grupos sociales interesados en la generación, fortalecimiento o ampliación de proyectos productivos desarrollados y administrados por los propios jóvenes.

Juventud Saludable

Juventud Saludable constituye una iniciativa integral que pretende profundizar en el fortalecimiento de estrategias que tiendan a mejorar la calidad de vida de los jóvenes a partir de dos líneas de acción.

La primera de ellas se relaciona con la promoción de una sexualidad responsable. La múltiple información existente en los diferentes medios masivos a los cuales los jóvenes acceden diariamente no logra ser internalizada en un marco que fortalezca la atención primaria de la salud.

Por otro lado y en concordancia con la segunda línea de acción, el creciente fenómeno social y político del deporte y los beneficios que traen aparejado a quienes lo practican, implica prestar una compleja atención no solo en lo referente a su faz organizativa sino además en todo aquello que tiene que ver con el marco jurídico que regula la actividad de los diferentes actores que componen, integran y dan cuerpo a dicha disciplina, como así también en lo referente a la necesidad de generar instancias de prevención y promoción de la salud desde un punto de vista que estimule y fortalezca la atención primaria.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 21

Desarrollo de Políticas de Integración con las Provincias de Santa Fe y Córdoba

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La REGIÓN CENTRO, constituye un proyecto institucional comprometido con el desarrollo de CÓRDOBA, ENTRE RÍOS y SANTA FE. Su conformación y puesta en marcha, constituye un cambio superador para crecer, para generar trabajo, para mejorar la distribución de la renta, para sanear las cuentas públicas, para captar inversiones privadas, para favorecer la radicación de nuevas industrias, para mejorar las condiciones de vida de la población, para enfrentar los desafíos de la globalización.

El Gobierno de la Provincia de ENTRE RÍOS, dictó el Decreto N° 419 del 10 de febrero de 2004 mediante el cual crea el ENTE REGIÓN CENTRO, cuya misión consiste en: " desarrollar el diseño, la formulación, los acuerdos y los seguimientos de las políticas de integración que el Poder Ejecutivo Provincial decida para llevar a cabo las políticas comunes confirmadas en la celebración del Acta Acuerdo entre los Gobiernos de CÓRDOBA, SANTA FE y ENTRE RÍOS el año próximo pasado y todos aquellos actos emergentes del presente".

El Organismo está dedicado a coordinar con las restantes áreas del sector público y con las entidades representativas del sector privado, las tareas de integración con CÓRDOBA y SANTA FE.

La agenda de trabajo para el mediano plazo, incluye los siguientes temas: Sistemas Viales integrados al Corredor de Exportación; Plan Regional de Infraestructura Portuaria y Transporte Fluvial; Acciones conjuntas en la Promoción del Comercio Exterior Regional; Promoción de los encadenamientos productivos y de todas las actividades que permitan agregar valor a las materias primas de la Región; Compatibilización de políticas universitarias; Desarrollo Tecnológico y de la investigación aplicada a la producción.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 24

Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Nacionales e Internacionales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Funciones

- Entender en todo a lo atinente a la coordinación, supervisión e implementación de los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, Banco Mundial), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Tesoro Nacional y/o de otros organismos multilaterales de créditos o subsidios, y en la relación entre el Estado Provincial y dichos organismos
- Representar a la Provincia ante la Unidad Ejecutora Central y ante los Organismos Financieros Internacionales.

Objetivos

El principal objetivo de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) es promover el desarrollo socio-económico provincial a través de la administración y ejecución de proyectos de inversión seleccionados, preparados, evaluados, supervisados y articulados en el marco de las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Provincial.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 25

Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Conforme la Ley Nacional N° 24.954 y la Ley Provincial N° 9.140 se ha creado la Comisión Administradora de los Excedentes derivados de la explotación del Complejo Hidroeléctrico (C.A.F.E.S.G.), de acuerdo a los propósitos de lograr el Desarrollo económico, industrial y social establecidos en el Convenio para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto grande celebrado entre la República Oriental de Uruguay y la Republica Argentina el 30 de Diciembre de 1946 ratificado por ley N° 13.213.

El ámbito de aplicación abarca la microregion de Salto Grande incluyendo a departamentos como Federal, Feliciano, Federación, Concordia, Colon, San Salvador, Concepción del Uruguay y Villaguay.

Los objetivos primordiales consisten en:

El Desarrollo Regional a la que se vuelcan los fondos consiste en fundar las bases para un Desarrollo sustentable e integral de la región. Temas como planificación estratégica, reconversión de pequeños productores, emprendimientos agroindustriales, turismo, capacitación y asistencia técnica, generación de empleos, otorgamiento de microcréditos son el eje previsto para este Organismo.

Para el cumplimiento de estos objetivos se celebran convenios con organismos Nacionales e Internacionales dándose participación a instituciones académicas, municipios, productores, instituciones crediticias, etc

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 26

Representación y Asistencia Jurídica al Estado Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

DIRECCION DE SUMARIOS

Se realizan los sumarios administrativos e informaciones sumarias a que dé lugar la conducta de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Empresas del Estado, actuando en todo el territorio de la Provincia, y fuera de ella cuando las investigaciones lo requieran.

Dispone y efectiviza la recepción de declaraciones indagatorias y testimoniales, requiere informes, documentos, antecedentes, a distintos organismos públicos y entidades privadas, informa al Poder Ejecutivo cuando estima que la permanencia de algún agente y/o funcionario pueda obstaculizar la investigación, practica allanamientos y secuestro de documental en ámbitos públicos y en lugares privados con autorización judicial, dispone pericias o procedimientos técnicos de comprobación, solicitando en caso de ser necesario el auxilio de la fuerza pública para cumplir sus fines.

Los sumarios administrativos que se sustancian son elevados a la Comisión Asesora de Disciplina y las Informaciones Sumarias se investigan, las cuales con dictamen concluyente son elevados a sus Organismos de origen a criterio de la autoridad competente la aplicación de la sanción.

Asimismo en ambas investigaciones enunciadas precedentemente, y de acuerdo a la Resolución N° 20/00 de la Fiscalía de Estado, se informa sobre la conveniencia de formular denuncia penal y/o dar intervención al Tribunal de Cuentas, cuando se detecte algún ilícito. Del mismo modo se precede a comunicar a la Oficina de Anticorrupción y Etica Pública.

FISCALIA DE ESTADO

La Fiscalía de Estado tiene asignada constitucionalmente la función de defender el Patrimonio del Estado, en armonía con el dispositivo constitucional, por lo cual tiene a su cargo, principalmente ser arte legítima en todos los juicios en que se controviertan los intereses del Estado Provincial.-

En virtud de la Ley N°7296 se le asigna a la Fiscalía de Estado el control legal de la actividad estatal y la representación judicial del Estado Provincial para lo cual y a fin de asegurar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y Decretos dictados en su ejercicio, se celebran Convenios de Sustitución de la Representación Judicial con distintos profesionales tanto del interior de la Provincia como de Capital Federal a efectos de lograr un efectivo y eficaz control de las causas en trámite cualquiera fuese el Fuero o Jurisdicción en que se substancien.-

Se requiere en forma directa a las distintas oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales o entes autárquicos y organismos descentralizados, todos los antecedentes e informes necesarios para los procesos en que intervenga.-

Controla los juicios y gestiones tramitados por representantes de Organismos Autárquicos descentralizados.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 26

Representación y Asistencia Jurídica al Estado Provincial

Dictamina en todos los casos previstos por leyes especiales o cuando por la naturaleza de la cuestión lo requiera el Poder Ejecutivo en la persona del Gobernador y Ministros.

Interviene y participa activamente en la Región Centro, en su carácter de integrante del Comité Jurídico de la Región Centro, como así también del Foro Federal Permanente de Fiscales de Estado de la República Argentina.-

Todo ello redundará en un enriquecimiento e intercambio de información y asistencia técnica y políticas de contralor, que tiende al perfeccionamiento operativo de las funciones del Organismo.-

CENTRO DE CAPACITACION JURIDICA

Mediante el Centro de Capacitación Jurídica, el Estado capacita activamente no solo al personal afectado a realizar tareas de asesoramiento y ejercicio de la abogacía, sino también a aquellos agentes de la administración pública que sin ser profesionales de derecho, desarrollan funciones jurídicas administrativas, desarrollando a tal fin Jornadas, Conferencias y Seminarios, mediante la celebración de Convenios con Universidades, Facultades, Colegios de Profesionales, con la participación de Juristas de renombrada trayectoria a nivel nacional e internacional en calidad de disertantes.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 27

Prevención e Investigación de las Conductas Contra la Corrupción y la Etica en el Ambito de la Administración Pública Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Oficina Anticorrupción y Etica Pública tendrá amplias facultades para efectuar las correspondientes auditorias de carácter jurídico y contable, verificaciones, informes, encuadres normativos y conclusiones que encomiende el Fiscal de Estado y/o los agentes públicos, que estén relacionados con el objeto de esta oficina, efectuar las investigaciones pertinentes e interponer las denuncias formalmente ante la Justicia competente sobre los hechos que pudieran constituir delitos, pudiendo además constituirse como parte querellante en los procesos penales, previa sustitución de facultades en los términos establecidos en los artículos 5º y 6º de la Ley 7296.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia

El programa tiene como función principal desarrollar en forma organizada sus funciones específicas referidas a garantizar el estado higiénico, sanitario y bromatológico de los planes sociales alimentarios de la Provincia, a fin de otorgar seguridad al consumidor de los citados alimentos.

El programa tiene su relación con los planes y políticas que el ICAB planea llevar a cabo en el transcurso del próximo ejercicio, en lo atinente a la inscripción de todo emprendimiento productivo, control de higiene en puntos críticos de cada explotación alimenticia y en controles en la circulación de los productos. Con esto se intenta prevenir problemas derivados de la falta de higiene a la hora de la elaboración, almacenaje y/o transporte de las sustancias alimenticias.

Esto es la razón de ser del ICAB, siendo el objetivo principal el de asegurar el bienestar de la población a la hora de la consumición de los alimentos.

Las políticas que se planean llevar a cabo para el año 2.006 tienden a mejorar la actual situación del ICAB, con el fin de poder ser de utilidad tanto para el productor en lo relacionado al conocimiento de los requisitos indispensables para la normal comercialización de los productos que elabora, como para el consumidor a fin de que cuente con la seguridad necesaria a la hora de la elección de los productos.

En relación a lo comentado, se planea capacitar al personal del ICAB, en especial a los integrantes del Area Inspecciones, a fin de dar satisfacción a la demanda creciente de inscripción de establecimientos y productos, y a las demás Areas a fin de agilizar la tarea que a diario efectúan.